

Pág.	Pág.
<p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 11 de octubre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.351 1388</p>	<p>Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Usagre (Badajoz) 1391</p>
V. Anuncios	
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
<p>— Cartografía.—Resolución de 24 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso para la contratación del trabajo de elaboración de la cartografía de la comarca de Las Villuercas (Cáceres). 1388</p>	<p>— Ordenación del territorio.—Resolución de 24 de octubre de 1985, por el que se anuncia concurso para la contratación del trabajo de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Guareña (Badajoz) 1391</p>
<p>— Cartografía.—Resolución de 24 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso para la contratación del trabajo de elaboración de la cartografía de la comarca de la Sierra Sur de Badajoz ... 1389</p>	<p>— Ordenación del territorio.—Resolución de 30 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Valdecaballeros (Badajoz) 1392</p>
<p>— Cartografía.—Resolución de 30 de octubre de 1985, por el que se anuncia concurso para la contratación, de los trabajos de elaboración de cartografía del municipio de Azuaga (Badajoz) ... 1390</p>	<p>— Infraestructura.—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: «Ampliación y mejora de la Mancomunidad de abastecimiento a Talarrubias, Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer, (Badajoz) 1393</p>
<p>— Ordenación del territorio.—Resolución de 24 de octubre de 1985, por el que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de redacción de Normas</p>	<p>— Infraestructura.—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: «Ampliación y Mejora de las Redes de Distribución y Saneamiento en Cañamero (Cáceres) 1393</p>

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 59/1985, de 5 de noviembre, por el que se fijan los días festivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1986.

El Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, establece con carácter general, en sus arts. 45 y 46, los días festivos de cada año natural, pudiendo ser éstos hasta un máximo de catorce días. De estos catorce días, doce son fijados por el Estado y la Comunidad Autónoma, siendo competentes para establecer los dos días restantes la autoridad laboral a propuesta de los municipios, constituyendo, en cada caso, las dos fiestas denominadas locales. El Estado, según dispone el art. 45, 1 a), b) y c) del Real Decreto citado, determina como obligatorias ocho fiestas, siempre que no coinci-

dan con un domingo; en el caso concreto que nos ocupa y durante el año 1986 una de esas fiestas, el 12 de octubre, coincide con domingo por lo que no tendrá efectos como tal día festivo en el aspecto laboral. Esto supone que durante dicho año son días festivos, porque los fija el Estado, los siguientes: 1 de enero, año nuevo; 28 de marzo, Viernes Santo; 1 de mayo, fiesta del trabajo; 15 de agosto, Asunción de la Virgen; 1 de noviembre, todos los Santos; 8 de diciembre, Inmaculada Concepción; y, 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Por su parte, la Comunidad Autónoma, de un grupo de seis días festivos que se señalan en el apartado d) del art. 45, 1 del Real Decreto citado podrá sustituir hasta tres por fiestas propias de la Región, debiendo respetar siempre el tope máximo de los doce días festivos entre los anteriores que fija el Estado y éstos.

Por otra parte, la Ley 4/1985, de 3 de junio, del Escudo, Himno y Día de Extremadura, deter-

mina como día de Extremadura, el 8 de septiembre festividad de Nuestra Señora de Guadalupe, lo que obliga a que todos los años se contemple este día como festivo para la Comunidad Autónoma.

En base a lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 4 de noviembre de 1985,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Serán festivos a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1986, aparte de los días festivos que señala el Estado y que se relacionan en la exposición de motivos de la presente disposición, los siguientes días:

- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 19 de marzo, San José.
- 27 de marzo, Jueves Santo.
- 29 de mayo, Corpus Christi.
- 8 de septiembre, Día de Extremadura.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 4 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO n.º 56/1985, de 5 de noviembre, sobre declaración de urgencia de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra de urbanización y pavimentación en la calle Chorrillo.

La ejecución de las obras de urbanización y pavimentación en la calle Chorrillo, exige la expropiación de los terrenos necesarios para ello. El Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres) (Corporación interesada), previa la tramitación del oportuno expediente de Expropiación Forzosa, solicita la urgente ocupación de los terrenos afectados por dicho expediente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según acuerdo adoptado en sesión de 19 de agosto de 1985.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82 de 24 de junio el Consejo de Gobierno de la Junta de Extre-

madura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos que se indican.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de noviembre de 1985,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se declara el carácter urgente de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra del Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres) «Urbanización y Pavimentación en la calle Chorrillo».

Dado en Mérida, a 4 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO n.º 57/1985, de 5 de noviembre, sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra de urbanización en la calle Nueva.

La ejecución de las obras de urbanización en la calle Nueva, exige la expropiación de los terrenos necesarios para ello. El Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres) (Corporación interesada), previa la tramitación del oportuno expediente de Expropiación Forzosa, solicita la urgente ocupación de los terrenos afectados por dicho expediente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según acuerdo adoptado.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82 de 24 de junio el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos que se indican.

En su virtud, previa la deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de noviembre de 1985,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se declara el carácter de urgente de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra del Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres) «Urbanización en la calle Nueva».

Dado en Mérida, a 4 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA